



Consorci per a la gestió de residus

ASUNTO: LIQUIDACIÓN ADICIONAL GRANDES PRODUCTORES.

PALMERA 2016

D. JAVIER SEGURA BONO y **D. RAFAEL ROLDÁN ORTEGA**, con D.N.I. 20.426.791-P y 52.756.164-Y, respectivamente, de profesión Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con domicilio profesional en la calle Avda. Ausiàs March nº 1-1ª de Xàtiva (València); en nombre de la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS AMARANTO ASESORES DE GESTIÓN Y SEGURA ROLDAN INGENIEROS “**UTE TÉCNICOS COR**”, a petición del *Consortio para el desarrollo de las previsiones del Plan Zonal de la Zona 5, Área de Gestión V5 de la Comunidad Valenciana* (en adelante, Consorcio) ,

EXPONEN

Con fecha 21 de febrero de 2017, registro de entrada nº69, el Ajuntament de PALMERA ha presentado al COR informe sobre pesajes efectuados durante el año 2016 a una empresa de esa localidad: PASTISSERIA SALVA SL., ubicada en parcelas catastrales 6641914YJ4164S0005HD y 6641914YJ4164S0006JF. El sujeto pasivo es MARTÍ TORMO, SALVADOR.

A la vista del escrito, se

INFORMA

Primero.- CLASIFICACIÓN ERRONEA DE LA ACTIVIDAD

Los datos del recibo cobrado por el COR a esta actividad durante aquel año se muestran en la siguiente imagen:

Carles Sarthou, 4, entresòl
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
96 227 00 36 | info@corv5.org

www.consorciresidus.org

Detalle de recaudación

[Volver](#) [Documentos ingreso](#) [Otros documentos](#) [Operaciones](#) [Actualizar](#) [Informes](#) [Documentos](#) [Notas](#)

Identificación

Institución	Tipo de exacción	Agente recaudador		
PALMERA	Recibo	Recaudación municipal		
Tipo de ingreso	Referencia recaudación	Periodo de voluntaria	Año/Periodo	Año cargo
TTRU-CONSORCIO SUR-AREA GESTION V5	153894668-50-0	01/06/2016 - 01/08/2016	2016-1	2016
Remesa	Referencia objeto tributario	Nº Situación tributaria	Descripción objeto tributario	
Tasa Tratamiento Residuos Urbanos (2016-2-2)	6641914YJ416450005HD	0072177859675	CARRE BENITEXIR 008	

Sujeto pasivo

Sujeto pasivo	NIF	Dirección
MARTI PARREÑO SALVADOR	020003779N	CA BENITEXIR 006 - 46714 PALMERA (VALENCIA)

Datos del hecho imponible

Municipio: PALMERA
Tasa Tratamiento Residuos Urbanos - 2016
Objeto Tributario: CARRE BENITEXIR 008 -
Referencia: 00120000115920001791
Ref. Cat.: 6641914-YJ41645-0005-HD
Actividad: G7.-Oficinas, talleres y resto actividades

Recibo Num: 153894668
Periodo: ANUAL
Importe: 263,99 €

Unidades: 1.486,00 X (PPV: 52,80 X Ind.Activ.: 5,00) CUOTA : 263,99 Euros

La actividad está clasificada dentro del grupo G7 “Oficinas, talleres y resto de actividades”, clasificación que no se considera correcta.



Se trata de una actividad de preparación de comidas para eventos (catering), que se engloba dentro de las actividades de “restauración” y, por tanto, en el GRUPO G2. Veamos:

La ordenanza fiscal aplicable durante el año 2016 es la publicada en Boletín Oficial de

Carles Sarthou, 4, entresòl
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
96 227 00 36 | info@corv5.org

www.consorciresidus.org



Consorci per a la gestió de residus

la Provincia nº310 de 31 de diciembre de 2014.

La definición del Grupo 2 incluye: “Restauración, como restaurantes, cafeterías, cafés y bares, chocolaterías, heladerías, caterings en establecimientos permanentes o en plazas, jardines, casinos, clubes; Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas, en establecimientos con vendedor, como fruterías, carnicerías, pescaderías, pastelerías, despachos de pan, vinos y bebidas; floristerías y Educación, como guarderías, centros de enseñanza, colegios mayores y residencias de estudiantes con comedor”.

Es decir, todas las actividades de restauración se encuadran en este grupo. Incluso dentro de algunos de los ejemplos que enumera la ordenanza se encuentra la actividad de catering.

Además, si consultamos el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, la actividad queda inequívocamente enmarcada dentro del

Epígrafe 677.9: Otros servicios de alimentación propios de la restauración

(...)

Nota: Este epígrafe comprende los servicios de alimentación consistentes en la condimentación y venta de alimentos para ser consumidos fuera del lugar de elaboración en raciones o al por mayor, así como cuando los productos elaborados se destinen al servicio de “catering” o de colectividades.

Es por ello, que esta actividad:

- Es una actividad de servicios y no industrial
- Es una actividad de restauración

y, por tanto, inequívocamente incluida en el grupo 2 de la Ordenanza Fiscal del COR aplicable en 2016. De ese modo, con independencia de la liquidación adicional de grandes productores se procederá a calcular el importe correcto del recibo del año 2016.

Carles Sarthou, 4, entresòl
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
96 227 00 36 | info@corv5.org

www.consorciresidus.org

Segundo.- CALCULO DE LA CUOTA TRIBUTARIA DE LA ACTIVIDAD EN EL EJERCICIO 2016

El cálculo de la cuota tributaria viene determinado por la tarifa aplicable por el grupo de actividad al que pertenece incrementado por la liquidación adicional de gran productor.

Se adjunta listado resumen de los pesajes certificados por la empresa recolectora y tabla de cálculo de la cantidad a liquidar.

MUNICIPIO	PALMERA
DIRECCIÓN UNIDAD FISCAL	CARRER BENETEIXIR, 6-8
DATOS CATASTRALES DEL INMUEBLE	6641914YJ4164S0005HD 6641914YJ4164S0006JF
Grupo de actividad	G2.- Restauración y Educación
año	2016
ENERO	3580 kg
FEBRERO	3420 kg
MARZO	4520 kg
ABRIL	3920 kg
MAYO	4240 kg
JUNIO	4900 kg
JULIO	3320 kg
AGOSTO	4120 kg
SEPTIEMBRE	3880 kg
OCTUBRE	3520 kg
NOVIEMBRE	3480 kg
DICIEMBRE	1800 kg
SUMA	44700 kg
Toneladas/año2016 certificadas	44.7 t
Producción media diaria s/pesajes reales (Pma)	122.47 kg/día

CALCULO CUOTA TRIBUTARIA	
AÑO	2016
Ordenanza Fiscal aplicable	BOP VALENCIA nº 310. 31-12-2014
Coste por tonelada del servicio RSU (CRSU)	101.48 €/t
MUNICIPIO	PALMERA
Tarifa básica PALMERA (PPV)	52.80 €
DIRECCIÓN UNIDAD FISCAL	CARRER BENETEIXIR, 6-8
DATOS CATASTRALES DEL INMUEBLE	6641914YJ4164S0005HD 6641914YJ4164S0006JF
Grupo de actividad	G2.- Restauración y Educación
Superficie	1596.00 m ²
Índice Corrector (IC)	20
Tarifa inicial de la actividad puesta al cobro (Pact=PPV·IC)	1055.95 €
Producción total año s/pesajes reales (T)	44.7 t
Producción media diaria s/pesajes reales (Pma)	122.47 kg/día
Índice de Gran Productor (ICgp)	2.44
Cálculo de Liquidación adicional de gran productor (Pactgp)	1520.568 €
Suma (Pt= Pactgp + Pact)	2576.518 €
Coste real del servicio (Cr= T·CRSU)	4536.16 €
Cr > Pt	si
Cantidad a liquidar	Pt-Pact
Liquidación adicional por gran productor año de referencia	1520.57 €

Dado que el sujeto pasivo abonó la cantidad de 263,99 €, habrá de liquidarse la cantidad de $1.055,95 - 263,99 = 791,96$ € en concepto de rectificación del recibo girado. Además, habrá de liquidarse la cantidad de 1.520,57€ por gran productor.

Esto es lo que tienen que informar los técnicos que suscriben el presente informe, lo que se comunica a los efectos oportunos.



RAFAEL ROLDÁN ORTEGA
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Xàtiva, 7 de septiembre de 2017



JAVIER SEGURA BONO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos